ORDENANZA DIGITAL

MENDOZA, 02 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 010452/2022, en el que la Secretaría Académica eleva el proyecto de Reglamento de la figura de "Profesional y/o Experto"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la colaboración de profesionales y/o especialistas en espacios curriculares que así lo requieran, para que puedan compartir su experticia en temáticas determinadas y enriquecer la formación de estudiantes en el marco de la implementación de los planes de estudio aprobados por el Consejo Directivo en el año 2019.

Que en el año 2019 se aprobaron los nuevos Planes de Estudio en la Facultad de Filosofía y Letras para las carreras que a continuación se mencionan: Profesorado Universitario en Filosofía (Ord. Nº 50/2019- C.D., Ord. Nº 075/2019- C.S.; Licenciatura en Filosofía (Ord. Nº 49/2019- C.D., Ord. nº 060/2019- C.D., Profesorado Universitario en Letras (Ord. Nº 052/2019 C.D., Ord. Nº 06272019 C.S.); Licenciatura en Letras (Ord. Nº 051/2019- C.D., Ord. 065/2019-C.S.); Licenciatura en Historia (Ord. Nº 053/2019- C.D, Ord. Nº 068/2019-C.S.); Profesorado Universitario en Historia (Ord. Nº 054/2019-C.D., Ord. Nº 061/ 2019- C.S.; Licenciatura en Arqueología (Ord. Nº 055/2019-C.D., Ord. Nº 069/2019 C.S.; Licenciatura en Geografía (Ord. Nº 056/2019- C.D.; Ord. Nº 066/2019- C.S.; Profesorado Universitario en Geografía (Ord. Nº 057/2019-C.D., Ord. Nº 072/2019- C.S.); Geógrafo (Ord. Nº 058/2019-C.D., Ord. Nº 071/2019-C.S.); Tecnicatura Universitaria en Geotecnologías (Ord. nº 059/2019-C.D.- Ord. Nº 063/2019- C.S.); Licenciatura en Filología Inglesa (061/2019-C.D., 064/2019- C.S.); Profesorado Universitario en Lengua Inglesa (Ord. Nº 060/2019-C.D., Ord. Nº 070/2019-C.S.); Traductorado Público en Inglés (Ord. Nº 065/2019- C.D., 074/2019-C.S.); Profesorado de Grado Universitario en Portugués (Ord. Nº 016/2017- C.D.- Modificatoria Ord. Nº 022/2018-C.D., Ord. Nº 70/2017-C.D.y Ord. Nº 89/2018-C.S.); Licenciatura en Francés (Ord. Nº 062/2019-C.D., Ord. 073/2019-C.S.); Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas (Ord. Nº 063/2019-C.D., Ord. Nº 76/2019-C.S.); Tecnicatura Universitaria en Francés (Ord. Nº 064/2019-C.D., Ord. Nº 067/2019-C.S.).

Que durante el ciclo lectivo 2021 se aprobaron las carreras de "Licenciado/a en Ciencias de la Educación" Ord. 23/21 CD. y "Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación" Ord. 22/21 CD.

Ord. nº 005/2022

Que los Planes de Estudio arriba mencionados responden al Plan estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo, que asume como misión "la construcción de ciudadanía y la formación integral de artistas, docentes, profesionales, tecnólogos y técnicos para una sociedad justa" y para ello, promueve el intercambio de conocimientos y prácticas en función del avance científico y en relación con las demandas y necesidades del contexto. (UNCuyo – Plan Estratégico 2021).

Que en los Planes de Estudio vigentes surge la necesidad de convocar a profesionales de reconocida trayectoria y expertos en determinados espacios curriculares, para que a través de algunas exposiciones/jornadas puedan apoyar, clarificar, transmitir conocimientos específicos de sus experiencias laborales específicas.

Que esta necesidad también se presenta en las carreras de "Licenciatura en Turismo" Ord.10/15 CD, de "Ciclo de Profesorado para Profesionales Universitarios" Ord. 11/02 CD. y de "Licenciatura en Literatura Infantil y Juvenil" Ord. 08/04 CD.

Que la presente propuesta no interfiere ni reemplaza a otras reglamentaciones emitidas por la UNCuyo, en temas relacionados.

Que en su espíritu está la posibilidad de transmitirles a los estudiantes experiencias o vivencias sobre la práctica o ejercicio de diferentes temáticas.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta efectuada al respecto, y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del VEINTIUNO (21) de abril de 2022 y lo dispuesto por Resolución Nº 323/2020-R.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ORDENA:

ARTÍCULO 1.- Crear en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras la figura de Profesional y/o Experto.

ARTÍCULO 2°.- Permitir la colaboración de Profesionales y/o Expertos en diferentes áreas del conocimiento a dar charlas en las cátedras de la Facultad de Filosofía y Letras que así lo soliciten.

Ord. nº 005/2022

ARTÍCULO 3.- Las normas para la colaboración de los Profesionales y/o Expertos y la certificación correspondiente se establecen en el Anexo I de esta ordenanza, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 005/2022
A.M.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete- Secretaria Académica, Cont. Pablo Gabriel Garay–Director General Económico- Financiero.

ANEXO I

1. Los profesores titulares o asociados de cátedras de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Filosofía y Letras, podrán convocar a un Profesional y/o Expertoen áreas relacionadas con su espacio curricular.

2. El Profesional y/o Experto deberá ser una persona de reconocida trayectoria y queposea experiencia en temáticas afines al espacio curricular solicitado y al perfil deegreso de la carrera.

3. En ningún caso la participación de los Profesionales y/o Expertos invitados, gozan de derecho a remuneración por la actividad desarrollada. Tampoco genera vínculode relación laboral ni con la Facultad de Filosofía y Letras ni con la Universidad.

4. El Profesional y/o Experto deberá desarrollar la temática para la cual fue convocado en no más de seis (6) horas dentro del cronograma del espacio curricular por cuatrimestre.

5. En caso que la temática tenga una relevancia que requiera más tiempo para su desarrollo, se deberá solicitar a Secretaría Académica un permiso por vía de excepción.

6. El profesor responsable de espacio curricular deberá monitorear “in situ” a actividad propuesta por el Profesional y/o Experto

7. Si el Profesional y/o Experto es requerido por más de un espacio curricular, los responsables de las cátedras podrán acordar los encuentros de modo que la disertación se dé al mismo tiempo para todas las cátedras.

8. El profesor responsable del espacio curricular deberá solicitar la incorporación de un Profesional Experto mediante nota dirigida al Sr./a Decano/a al correo recepcion@ffyl.uncu.edu.ar. En la misma deberá consignar:

    - Nombre y Apellido del profesional o experto
    - Curriculum vitae abreviado (entre 5 y 10 renglones)
    - Tema a exponer
    - Aportes que la intervención del profesional o experto brindará al espaciocurricular y al perfil de egreso de los estudiantes.
    - Breve resumen de las actividades a desarrollar en las instancias de intervención áulica.

Ord. nº 005/2022

- Firma del profesor Titular o Asociado responsable de la cátedra.
- Firma de aval del Director/a del Departamento

9. La Dirección del Departamento evaluará la propuesta y será quien otorgue o no elpermiso correspondiente.

10. Una vez cumplida la actividad el profesor responsable del espacio curricular elevará una nota a Secretaría Académica, en la cual explicará la tarea realizada ysolicitará la certificación correspondiente. La nota deberá enviarse al mail **académica@ffyl.uncu.edu.ar**

Modelo del certificado:

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FFL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo certifica que el/la Profesional/Experto _____ DNI Nº _____ha desarrollado una actividad en el Espacio Curricular _____sobre la temática _____

Se extiende la presente certificación a los ___ días del mes de ____ del año ____

_____	_____	_____
Firma del Director/a del Departamento	Firma del /de la Secretario/a Académico/a	Firma del Decano/a

ORDENANZA Nº 005/2022

NOTA MODELO DE SOLICITUD

MENDOZA, ... de ..... de 20.....

SR. DECANO

S/D

Me dirijo a usted a fin de solicitar la incorporación de un/a **PROFESIONAL/EXPERTO/A**, según Ordenanza nº 005/2022.

- Nombre completo del P/E (Según DNI):.....
- DNI..... Mail del P/E:.....
- Fecha en la que se realizará la actividad:.....
- Nombre del tema a desarrollar:.....
- Breve resumen de CV (5 a 10 renglones):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

- Breve resumen de la actividad:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

- Cátedra dónde se realizará la actividad:.....
- Nombre del Profesor a cargo:.....

Firma y aclaración del Profesor **Firma y aclaración del Dir. Departamento**